01/24

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar *de Interés Turístico y Cultural Municipal a la "**1° JazzFest de la Villa"** que se realizará desde el 08 de marzo de 2024 hasta el 10 de marzo de 2024 en Villa General Belgrano*

ARTÍCULO 2°) ELÉVESE *copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.*

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, *Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-*

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **ocho** días del mes de **marzo** de **Dos Mil Veinticuatro (2024).**

RESOLUCION Nº: 01/24
FOLIOS Nº: 1078.-
S.V.V/L.M.-

FUNDAMENTOS

Considerando que la 1° JazzFest de la Villa, a realizarse en la localidad del 8 al 10 de marzo de 2024 es un evento que abordará la rica historia del jazz, desde sus raíces tradicionales hasta las expresiones más contemporáneas. Estos tres días, llevarán a un viaje sonoro y sensorial único, enlazado con gastronomía y bebidas seleccionadas y presentadas por sommeliers en distintas sedes.

Es por esto que el Concejo Deliberante resuelve lo establecido en la presente.